

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1304 *MERCOMOTRIL, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de marzo de 2017, como accionista de esta entidad, se le convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Polg. de Alborán, parcelas 53-54 de Motril (Granada), el día 23 de abril de 2017, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el día 24 de abril de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las CUENTAS ANUALES que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo así como el de cambios del patrimonio neto, el informe de gestión y la memoria; e igualmente de la PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO, todo ello de los ejercicios de 2015 y 2016.

Segundo.- Examen del informe de los auditores, relativo a los ejercicios 2015 y 2016.

Tercero.- Informe del Director de la empresa sobre la evolución comercial, económica y financiera de la misma durante e los ejercicios 2015 y 2016, así como informe de la situación comercial, económica y financiera a la fecha de celebración de esta Junta.

Cuarto.- Estudio de un informe que presenta en Consejo sobre una posible realización de una operación financiera, incluso de carácter hipotecario, así como acuerdos complementarios sobre este asunto.

Quinto.- Estudio de un informe que presenta el Consejo relativo a un eventual aumento del Capital Social de la entidad, con desembolso dinerario y la emisión de nuevas acciones, o en su caso de eventuales acuerdos comerciales con terceras empresas que permitan la obtención de liquidez y financiación, así como acuerdos complementarios sobre este asunto.

Sexto.- Estudio de un informe que presenta el Consejo relativo a una eventual venta de instalaciones, así como acuerdos complementarios sobre estos asuntos.

Séptimo.- Presentación, en su caso, de solicitud de declaración de Concurso de Acreedores de la Sociedad ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada y en su caso, designación de la persona que deba de ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado Expediente de Declaración de Concurso de Acreedores.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Autorización para la protocolización y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Décimo.- Apoderamiento al Secretario del Consejo y de la Junta General para que pueda llevar a efecto el depósito de las cuentas anuales a las que se refiere el punto nº 1 del Orden del día de esta Junta, expidiendo, con el visto bueno del Presidente, la certificación a que alude el artículo 279 del R.D.L. 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, o bien pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de acuerdo con lo dispuesto en el R.D.L. 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Motril, 10 de marzo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Díaz Guerrero.

**ID: A170019106-1**